

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA/

Camiña, 30 de Noviembre del 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2008 /

VISTOS:

La Ley N° 20.883, Ley de Presupuestos del sector público año 2016.

Decreto Alcaldicio N°717 de fecha de 14 de Diciembre 2015, que aprueba el presupuesto año 2016, correspondiente al área Municipal y servicios traspasados de Educación y Salud.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese la Modificación Presupuestaria N° 13 del Área Municipal en sesión ordinaria N° 31 de fecha 03 de Noviembre; Y modificación presupuestaria N° 14 del área municipal y modificación presupuestaria N° 07 del área salud, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 15 de Noviembre de 2016.

La Secretaría Municipal, el Departamento de Administración y Finanzas y Control Interno, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

COMUNÍQUESE, a quien corresponda.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y



LORENA CHOQUE CONDORE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAVIERA COPA CASTRO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Sección Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo

Camíña, Noviembre 10 del 2016

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
PROPUESTA MODIFICACIÓN NOVIEMBRE DEL 2016
SECTOR SALUD**

		INGRESOS	
CODIGO	DETALLE	AUMENTO	DISMINUYE
115.05.03.006.002.015	Otros convenios	12,000,000	
115.05.03.006.002.012	Convenio de Programa de mejora salud en A.P.	2,521,932	
		14,521,932	
			14,521,932

GASTOS			
CODIGO	DETALLE	AUMENTO	DISMINUYE
215-21-01-001-004-002	Asig. De zona Art. 26 Ley N° 19.378	196,000	
215-21-001-038-000	Asig. De zona extrema	413,000	
215-21-01-001-044-001	Asig. De Atención Primaria de Salud	31,500	
215-21-01-002-000	Otras cotizaciones previsionales	130,000	
215-21-003-002-003	Asig. Desarrollo estimulo al	382,000	
215-21-01-004-005-000	Trabajo extraordinario	135,150	
215-21-02-001-001-000	Sueldo base	2,840,000	
215-21-02-001-004-002	Asig. De zona Art. 26 Ley N° 19.378	1,918,000	
215-21-02-001-009-999	Otras asignaciones especiales	337,000	
215-21-02-001-027-002	Asig. De desempeño en condiciones dificiles	550,920	
215-21-02-001-042-001	Asig. De Atención Primaria de Salud	2,840,000	
215-21-02-003-002-003	Asig. De desarrollo y estimulo al	913,000	
215-22-01-001	Para personas	700,000	
215-22-03-001-000-000	Para vehiculos	1,000,000	
215-22-06-001	Mantenimiento y reparación de edificación	400,000	
215-22-08-001	Servicio de aseo	400,000	
215-22-11-003-000	Servicios informaticos	740,000	
215-22-11-999-003	Otros Convenios	1,212,350	
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	500,000	
215-29-05-999-000-000	Otras	1,000,000	
215-21-005-001-001	Aguinaldo de fiestas patrias		51,376
215-21-005-002-000	Bono de escolaridad		85,612
215-21-01-005-004-000	Bonificación adicional al bono escolar		150,000
215-21-02-002-002-000	Otras cotizaciones previsionales		400,000
215-21-02-004-005-000	Trabajo extraordinario		100,000
215-22-05-002-000-000	Agua		200,000
215-22-05-003-000-000	Gas		40,000
215-22-05-005-000-000-	Telefonia fija		120,000
215-22-006-000-000	Telefonia celular		100,000
215-22-05-007-000-000	Acceso a internet		170,000
215-22-05-008-000-000	Enlace de telecomunicaciones		500,000
215-29-07-001-000-000	Programas computacionales		200,000

16,638,920	2,116,988	14,521,932
-------------------	------------------	-------------------

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NOVIEMBRE 2016

INGRESOS

- 115.05.03.006.002.012 **Convenio de Programa de mejoría en salud de Atención Primaria:** Este ítem disminuye porque estaba contemplado para contratación de Psicóloga. La que actualmente es contratada por otros convenios.
- 115.05.03.006.002.015 **Otros convenios:** ítem destinado para contratación de digitadora del Consultorio Rural de Camiña, convenio del servicio de urgencias, (contratación de médicos los fines de semana) convenio vida sana (contratación de kinesióloga para realizar actividad física en colegios, jardines y adultos) Programas como biosicosocial, (atención de niños con trastornos motores y contratación de tía, psicóloga, etc.) Programa complemento Ges.(compra de algunos medicamentos como por ejemplo: Etc.

AUMENTA

- 215.21.01.001.004.002 **Asignaciones de zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354:** Ítem destinado para cancelación de sueldos contratados por Atención Primaria. Corresponde al personal con contrato indefinido.
- 215.21.01.001.037.001 **Asignación de zona extrema:** Es parte que corresponde al sueldo de Atención Primaria.
- 215.21.01.001.042.001 **Asignación de Atención Primaria Art. 23 y 25:** Ítem destinado para el sueldo de atención Primaria.
- 215.21.01.002.002 **Otras cotizaciones previsionales:** Ítem destinado para cancelar el SIS, entre otras.
- 215.21.01.003.002.003 **Asignación de desarrollo y estímulo al desarrollo colectivo Ley N° 19.813:** Bono cada tres meses, de acuerdo a las metas sanitarias del año anterior.
- 215.21.01.004.005 **Trabajo extraordinario:** Ítem destinado para cancelar los turnos de fines de semana de conductor y paramédicos.
- 215-21-02-001-001- **Sueldo base:** Sueldo base no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales o especiales vigentes.

- 215.21.02.001.004.002 Asignaciones de zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354:** Ítems destinado para cancelación de sueldos contratados por Atención Primaria. Corresponde al personal a contrata.
- 215.21.02.001.009.999 Otras cotizaciones previsionales:** Ítems destinado para cancelar el SIS, entre otras.
- 215.21.02.001.027.002 Asignación por desempeño en condiciones difíciles Art. 28, Ley N° 19.378:** Ítems destinado cancelar asignaciones adicionales al sueldo, asociados a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales vigentes. En Atención primaria contempla la asign..... Se aumenta este ítem, es parte de lo que corresponde a sueldo de atención primaria.
- 215.21.02.001.042.001 Asignación De atención primaria salud Art. 23 y 25:** Asignaciones adicionales que complementan el sueldo de Atención Primaria.
- 215.21.02.003.002.003 Asignación de desarrollo y estímulo al desarrollo colectivo Ley N° 19.813:** Bono cada tres meses, de acuerdo a las metas sanitarias del año anterior.
- 215.22.01.001 Para personas:** Ítems para cancelar gastos de copitel, colaciones que se incluyen en los diversos talleres que realiza el Consultorio Rural de Camiña, por diversos programas, ejemplo Promoción de salud.
- 215.22.03.001.00.000 Para vehículos:** Son los gastos por conceptos de adquisición de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias y equipo de producción y otros usos.
- 215.22.06 Mantenimiento y reparaciones:** Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por conceptos de reparaciones y mantenciones de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinaje, reja de fierro etc.
- 215.22.08 Servicios de aseo:** Son los gastos por conceptos de servicios de limpieza, lavandería desinfección entre otros.
- 215.22.11.003.000 Servicios informáticos:** Son los gastos por conceptos de contratación de consultorías para la mantención adecuada o readecuación de los sistemas informáticos para mantener su vigencia o utilidad.
- 215.22.11.999.003 Otros convenios:** Ítem destinado para contratación de digitadora del Consultorio Rural de Camiña, convenio del servicio de urgencias, (contratación de médicos los fines de semana) convenio vida sana (contratación de kinesióloga para realizar actividad física en colegios, jardines y adultos) Programas como biosicosocial, (atención de niños con trastornos motores y contratación de tía, psicóloga, etc.) Programa complemento Ges.(compra de algunos medicamentos como por ejemplo: Etc.
- 215.24.01.008.000 Premios y otros:** Incentivos que se entrega en algunas actividades programadas, según convenios etc.

215.29.05.999.000.000 **Otras:** Son los gastos por conceptos de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no forme parte de un proyecto de inversión.

DISMINUYE

215.21.005.001.001 **Aguinaldo de Fiestas Patrias:** Cuenta destinada para cancelar los aguinaldos de Fiestas Patrias

215.21.005.002.000 **Bono escolaridad:** Bono de escolaridad para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente.

215.21.01.005.004 **Bono adicional al bono escolar:** Bono de escolaridad para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente. Este es un bono adicional, que se paga una sola vez.

215.21.02.002.000 **Otras cotizaciones previsionales:** Ítems destinado para cancelar el SIS, entre otras.

215.21.02.004.005.000 **Trabajo extraordinario:** Ítems destinado para cancelar los turnos de fines de semana de conductor y paramédicos.

215.22.05.002.000. **Agua:** Ítems destinado a cancelar el consumo de agua, compra de agua a particulares (agua envasada)

215.22.05.003.000 **Gas:** Ítems destinado para cancelar consumo de gas a los paramédicos.

215.22.05.005.000 **Telefonía fija:** Ítems destinado a cancelar los teléfonos fijos del Consultorio Rural de Camiña y Posta de Moquella.

215.22.006.000.000 **Telefonía celular:** Ítems destinado a cancelar los teléfonos fijos del Consultorio Rural de Camiña y Posta de Moquella.

215.22.05.007.000 **Acceso a internet:** Son los gastos por conceptos de uso del servicio de internet, referidos a cobros fijos o variable según consumo.

215.22.008.000.000 **Enlace de telecomunicaciones:** Son los gastos por contratación de líneas de comunicaciones con redes o bases de datos públicos y privados, a través de microondas, radiofrecuencia, fibra óptica, etc.

215.29.07.001.000 **Programas computacionales:** Son los gastos por conceptos de adquisición de uso software, tales como procesadores de textos, planillas electrónicas, bases de datos etc.

ALINA PAUCAY JAIÑA
ENCARGADA DEPTO. SALUD